



MORELOS
2018 - 2024

**SECRETARÍA
DE HACIENDA**

**UNIDAD
DE PLANEACIÓN**

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos

EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

VERSIÓN CIUDADANA



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Contenido	Diapositiva
Introducción	4
¿Qué es un Presupuesto Ciudadano?	5
¿Cómo se elabora el Presupuesto?	6
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	7
¿Cuáles son las etapas del Proceso Presupuestario?	8
Plan de Desarrollo del Estado Libre y Soberano de Morelos (PED)	9
Gestión para Resultados (GpR)	10
Presupuesto Basado en resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	11
Criterios económicos para la elaboración del Presupuesto de Egresos	12
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? (Ley de Ingresos 2020)	13
Gasto Programable y No Programable	14



Contenido	Página
Clasificación del Presupuesto	15-16
Clasificación Administrativa (¿Quién gasta?)	17
Clasificación Económica (¿En qué se gasta?)	18-19
Clasificación Funcional (¿Para qué se gasta?)	20-21
Gobierno Electrónico	22
Participación Ciudadana	23
Glosario	24



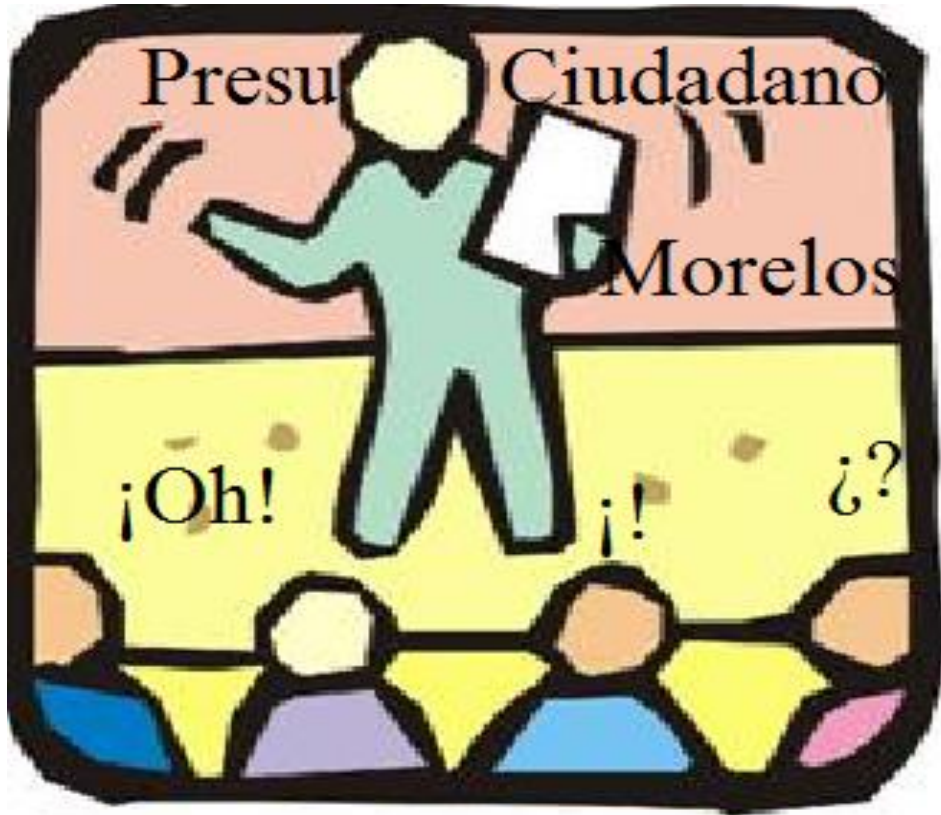
El Presupuesto Ciudadano es una iniciativa del Gobierno dirigida a toda la ciudadanía morelense, se presenta como un documento no técnico del presupuesto cuya intención es que las personas conozcan los planes del gobierno y estos sean más claros y transparentes.

La mayoría de los ciudadanos considera que el tema de presupuesto es complicado y difícil de entender, sin embargo en nuestra vida diaria, constantemente elaboramos presupuestos; siempre nos estamos preguntando con cuánto dinero contaremos el próximo mes y cómo lo tendremos que distribuir para cubrir todos los gastos que tenemos.

Para cualquier persona, un presupuesto es un plan de acción con gastos para un periodo determinado a partir de los ingresos que espera recibir y las metas que pretenda alcanzar. Este mismo ejercicio lo realiza el Gobierno, pero en grande, por ejemplo: cuánto gasta en escuelas, hospitales, carreteras y caminos, así como en sueldos, consumo de servicios públicos (luz, agua y telefonía) y otros que se cubrirán con los ingresos que se espera tener en el año.



¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?



Es un documento dirigido a los ciudadanos donde se explica de manera breve y sencilla el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, es decir, el Presupuesto es un instrumento de política económica y planificación gubernamental. Además, se considera la “ley de leyes” por reflejar los gastos y recursos fiscales del Estado.

El Presupuesto estatal es una ley anual (Año fiscal) que sanciona el Congreso, donde planifica los ingresos que recibirá el Gobierno y cómo se aplicarán para satisfacer las necesidades de la población morelense: seguridad social, educación, salud, seguridad y justicia, entre otras. Tiene mucha importancia porque permite responder las siguientes preguntas: ¿Cuál es el destino del gasto? ¿En qué se gasta? ¿Quién gasta? ¿Cuál es el origen de los recursos?



¿Cómo se elabora el Presupuesto?





¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?



El Presupuesto de Egresos es el instrumento por medio del cual se determinan las asignaciones económicas a los Poderes del estado y demás entes públicos de la entidad con los cuales desempeñaran sus funciones durante el año fiscal asignado.

La importancia del presupuesto de Egresos radica en que a través de él se asignan y se establece el destino de los recursos económicos que anualmente son necesarios para atender los requerimientos y demandas de la población. Es decir, para que los ciudadanos dispongan de bienes y servicios: salud, seguridad pública, educación, desarrollo social y para la construcción de escuelas, hospitales y carreteras, por citar los más algunos.

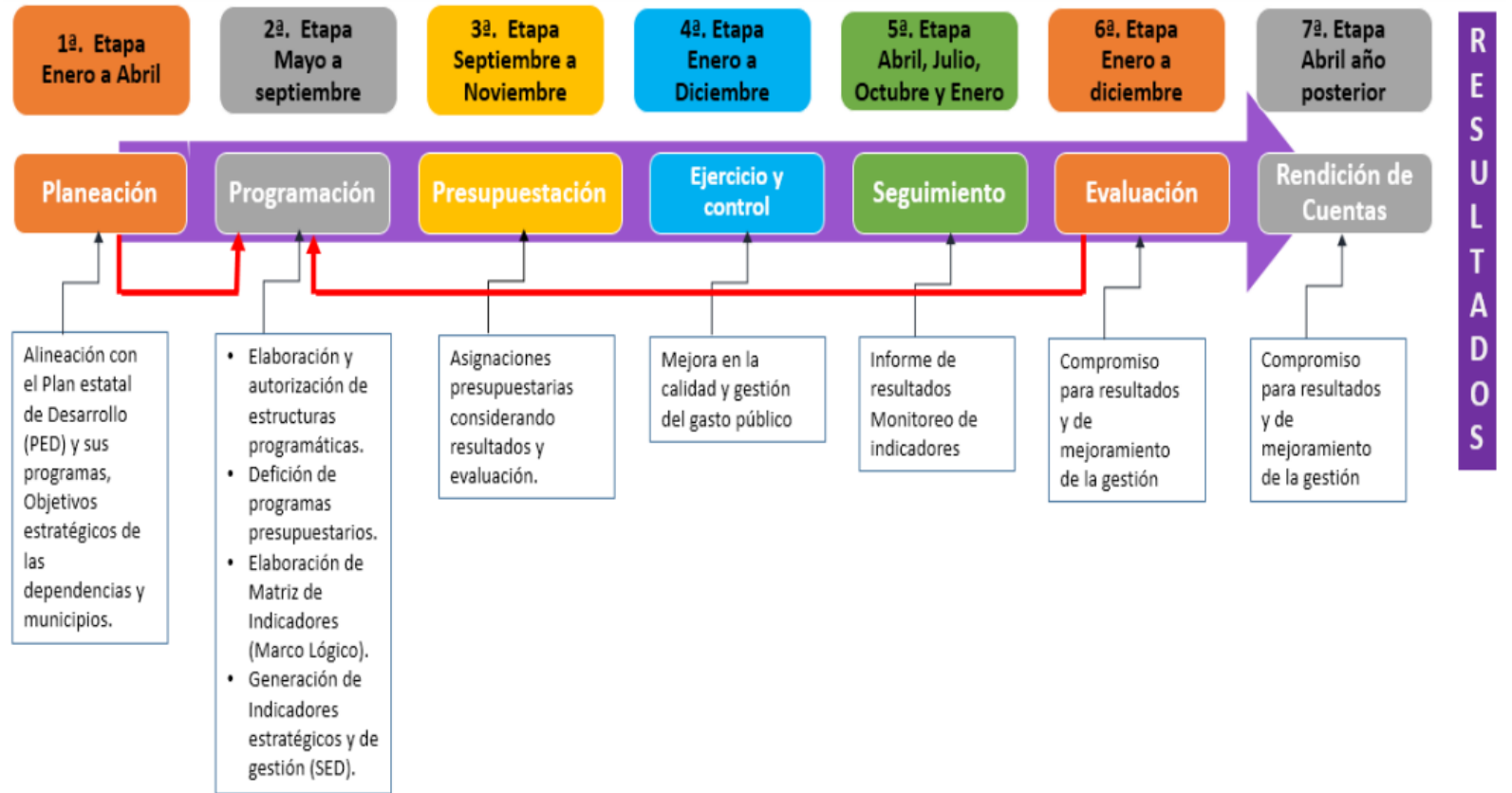
El Presupuesto de Egresos siempre esta orientado a elevar el bienestar social y el desarrollo del Estado.



¿Cuáles son las etapas del Proceso Presupuestario?

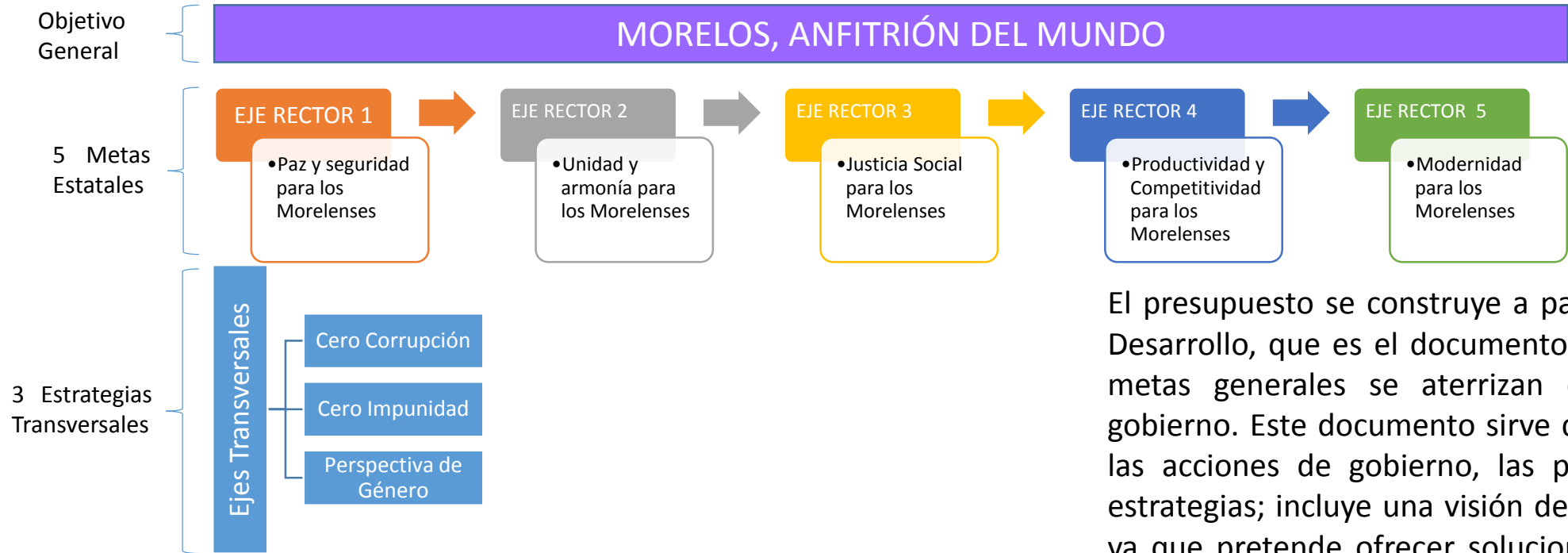
Para que la administración de los recursos públicos estatales y federales se realice con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, existe un proceso llamado Ciclo Presupuestario.

El Ciclo Presupuestario consta de siete grandes etapas que se desarrollan durante el año. En el siguiente gráfico podrás observar el periodo correspondiente a cada una de ellas. Si bien algunas etapas se realizan durante todo el año. Para efectos de ejemplificar, las etapas se relacionan con el mes en que se emite el informe o documento en que se sustenta cada una.



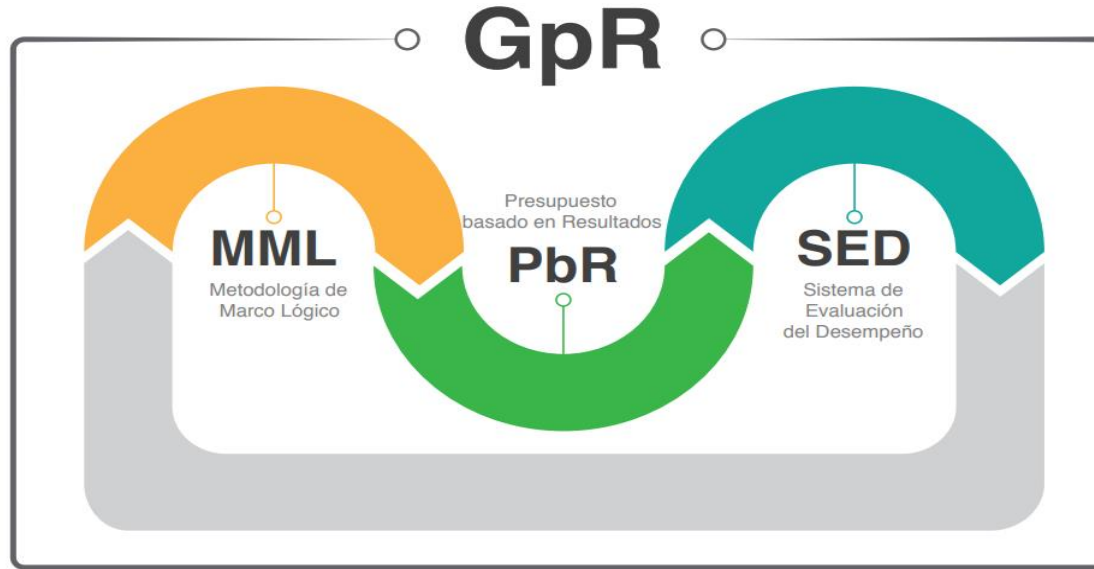


Plan de Desarrollo del Estado Libre y Soberano de Morelos (PED)



El presupuesto se construye a partir del Plan Estatal de Desarrollo, que es el documento rector, sus objetivos y metas generales se aterrizan en los programas de gobierno. Este documento sirve de guía para establecer las acciones de gobierno, las políticas públicas y sus estrategias; incluye una visión del futuro para el Estado, ya que pretende ofrecer soluciones que se mantengan en el tiempo.

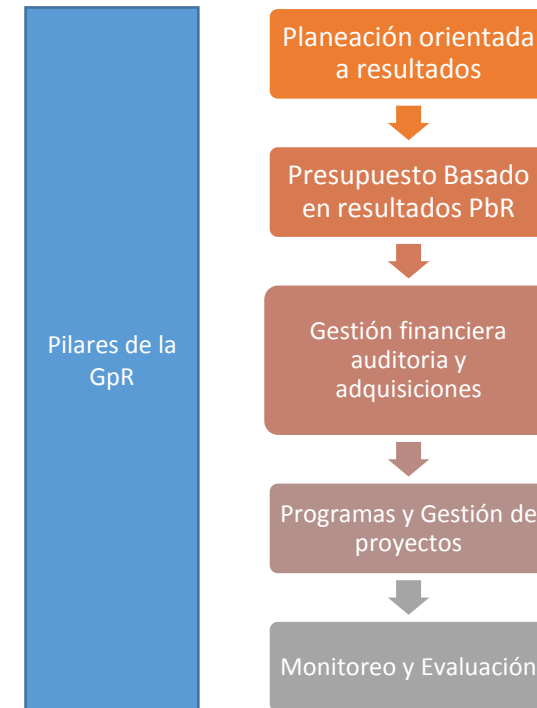
El Plan Estatal de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestario de toda la Administración Pública Estatal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Presupuestales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos compaginen con los programas anuales de ejecución que emanan de éste.



Los principios de la GpR rigen la elaboración del Presupuesto de Egresos, también llamado Presupuesto basado en Resultados (PbR). En este sentido, la modernización de la administración pública se basa en la GpR, cuyos pilares más representativos son el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El sector público se decidió utilizar la Metodología del Marco Lógico (MML) como una de las herramientas de planeación estratégica para fortalecer el diseño de programas y la vinculación de la planeación con la programación y presupuestación, el seguimiento, control y evaluación de la calidad del gasto.

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, lo sustantivo de esta filosofía organizacional es orientar toda la gestión pública hacia el logro de resultados.

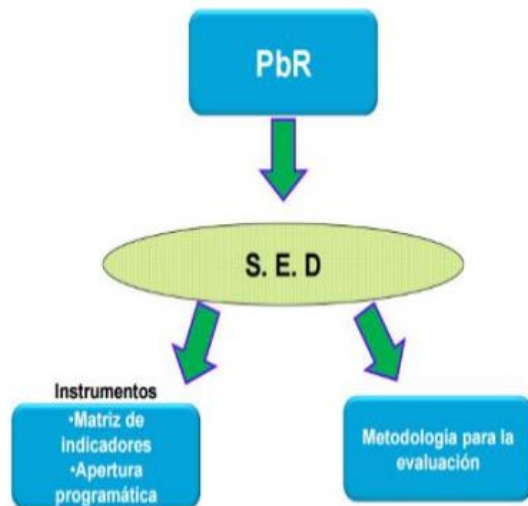




Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El Presupuesto basado en resultados

Componente de la GpR que incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público estatal y promover una más adecuada rendición de cuentas.



Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de desempeño que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos, EL SED tiene dos componentes principales:



Concepto de Creación de Valor Público

- 1. De la evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios**, mediante el cual se verificará el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión
- 2. De la gestión para la calidad del gasto**, mediante el cual se impulsará la puesta en marcha de acciones que incidan en el funcionamiento y resultados de las instituciones públicas, a fin de que éstas eleven sustancialmente su eficiencia y eficacia; modernicen y mejoren la prestación de los servicios a su cargo; y, promuevan la productividad en el desempeño de sus funciones y la reducción de su gasto de operación.



Criterios económicos para la elaboración del Presupuesto de Egresos

- Entrega del Paquete Económico, que contiene los Criterios Generales de Política Económica, la iniciativa de Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y la miscelánea fiscal.
Los criterios Generales de Política Económica contienen las estimaciones del Ejecutivo Estatal para el tipo de cambio, el precio del barril de la mezcla mexicana de petróleo, pronósticos de la tasa de interés y estimación para el PIB, entre otros.
- Elaboración del proyecto de Ley de Ingresos del estado, en el que se estima cuánto dinero va a recibir el sector público por conceptos como recaudación de impuestos, pago de derechos por explotación de recursos.
- Aprobación de la Ley de Ingresos de la federación por el Congreso del Estado.

Estimaciones para 2020
Estado de Morelos

Variables	Estimaciones	
	DE	AL
Producto Interno Bruto (PIB)	-0.5%	1.0%
Mezcla Mexicana (dólares)		
Precio del barril petróleo	\$55.0	
Porcentaje		
Inflación anual	3.4	
Pesos por dólar		
Tipo de cambio	\$20.00	

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de hacienda



La ley de Ingresos es el documento oficial en donde se calculan los recursos que obtendrá el gobierno por diferentes fuentes, de acuerdo con el crecimiento de la economía. Los ingresos que obtiene el Gobierno del Estado de Morelos son principalmente del gobierno federal, la parte más importante de ellos proviene del ramo 33 (Aportaciones Federales).

El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, asciende a la cantidad de **\$26´801,054,000.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos; se distribuye de la siguiente manera:

Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia (ley de Ingresos 2020

Presupuesto de egresos 2020

Estado de Morelos

Miles de pesos

Concepto	Total	Estatal	Ramo 33	Convenios
Poder Legislativo	433,500	433,500		
Poder judicial	549,034	549,034		
Tribunal Electoral del estado de Morelos	28,025	28,025		
tribunal de justicia Administrativa	41,500	41,500		
Organismos Públicos Autónomos	1,634,517	1,634,517		
Institutos auxiliares	14,729	14,729		
Poder Ejecutivo	3,833,997	2,789,688	1,044,309	
Gasto Corriente	2,260,885	2,260,885		
Bienes muebles e Inmuebles	7,000	7,000		
Gasto de capital	1,566,112	521,803	1,044,309	
Inversión Pública	1,566,112	521,803	1,044,309	
Transferencia a Organismos	13,847,514	4,515,394	9,332,120	
Estatales	4,515,394	4,515,394		
Ramo 33	9,332,120		9,332,120	
Deuda Pública	930,619	702,271	228,348	
Minicipios	5,420,742	3,219,726	2,201,016	
Ramo 33 aportaciones Federales para entidades federativas y municipales	2,201,016		2,201,016	
Fondo III (FISM)	831,205		831,205	
Fondo IV fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y Distrito federal	1,369,811		1,369,811	
Participaciones	2,933,694	2,933,694		
FAEDE	209,929	209,929		
Incentivos Policías Municipales	26,103	26,103		
Laudos y sentencias ejecutorias Municipales	50,000	50,000		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	66,877	66,877		
Total	26,801,054	13,995,261	12,805,793	

Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.



Gasto Programable y No Programable

Gasto Programable y No Programable El Gasto público también se clasifica en:

- **Gasto Programable:** son los recursos que se utilizan para proveer bienes y servicios públicos, así como los que se transfieren a los municipios.
- **Gasto No Programable:** es el que se utiliza para dar cumplimiento a obligaciones como: pagos pendientes del año anterior; pago de la deuda, intereses, comisiones, entre otros.

Gasto Programable y no Programable

Estado de Morelos

Miles de pesos

	Gasto Programable	6,535,302
Poder Legislativo		433,500
Poder judicial		549,034
Tribunal de justicia Administrativa del Estado de Morelos		41,500
Istituto estatal Electoral		28,025
Organismos Públicos Autónomos		1,634,517
Institutos auxiliares		14,729
Poder Ejecutivo		3,833,997
Gasto Corriente		2,260,885
Bienes muebles e Inmuebles		7,000
Gasto de capital		1,566,112
Inversión Pública		1,566,112
	Gasto no Programables	20,265,752
Transferencia a Organismos		13,847,514
Deuda Pública		930,619
Minicipios		5,420,742
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		66,877

Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.



De acuerdo con la utilización y destino del gasto público, el Gobierno del Estado, tal y como lo establece la normatividad, clasifica el gasto con base en 3 criterios de distribución:



¿Cómo analizar el presupuesto?





- **Clasificación Administrativa**

Corresponde a las dependencias y entidades públicas que gastan los recursos, por ejemplo: Secretaría de Finanzas, Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Salud, etcétera.

- **Clasificación Económica**

Esta clasificación ordena en 2 rubros los recursos:

1. **Gasto Corriente:** Es donde están los sueldos de los servidores públicos, recursos materiales y servicios, entre otros.
2. **Gasto de Inversión:** se encuentran en proyectos de obra pública, las inversiones financieras y la deuda.

- **Clasificación Funcional**

Recursos que se gastan para las acciones, productos o servicios que se otorgan a la población que son clasificados por Programas Presupuestarios en tres grandes temas: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y gobierno, por ejemplo: seguridad pública, educación, etcétera.



La Clasificación Administrativa define al ejecutor o administrador directo de los recursos públicos y los organiza a través de ramos presupuestales. Esta clasificación identifica a todos los ejecutores de gasto, y facilita la ubicación de los responsables del gasto público, ya que nos muestra cuánto se asigna a las diferentes instituciones, organismos y empresas que forman parte del aparato estatal. En su clasificación administrativa, el gasto total del Gobierno del Estado de Morelos previsto para 2020 se distribuye de la siguiente forma:

Clasificación Administrativa
Ejercicio fiscal 2020
Miles de pesos

Concepto	Monto	Porcentaje
Poder Ejecutivo	4,125,939	15.4%
Poder Legislativo	433,500	1.6%
Poder judicial	549,034	2.0%
Tribunal Electoral del Estado de Morelos	28,025	0.1%
Tribunal de Justicia Administrativa	41,500	0.2%
Organismos Públicos Autónomos	1,634,517	6.1%
Institutos Auxiliares	14,729	0.1%
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	13,555,572	50.6%
Municipios	5,420,742	20.2%
Deuda Pública y Adelfas	997,496	3.7%
Total	26,801,054	100%

Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.



Clasificación Económica
¿En qué se gasta tu dinero?

La Clasificación Económica identifica los rubros de gasto donde se ejercen los recursos públicos en el gobierno Morelense, es decir define en qué gastan los ejecutores directos. Económicamente los recursos se dividen en gasto de capital y gasto corriente.

Clasificación Económica
Ejercicio fiscal 2020
Miles de pesos

Concepto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Total
Oficina de la Gubernatura del estado	191,608		191,608
Secretaría de Gobierno	84,250		84,250
Secretaría de Hacienda	233,265	506,948	740,213
Secretaría de desarrollo Económico y del trabajo	89,885	11,616	101,501
Secretaría de desarrollo Agropecuario	28,942	100,000	128,942
Secretaría de Obras Públicas	41,628	160,000	201,628
Secretaría de Educación	28,231	257,502	285,733
Secretaría de Salud	20,011		20,011
Secretaría de Administración	110,949		110,949
Secretaría de la contraloría	42,184		42,184
Secretaría de Turismo y Cultura	92,495	10,023	102,518
Secretaría de Desarrollo Social	32,524	144,652	177,176
Secretaría de Desarrollo Sustentable	55,364	30,000	85,364
Comisión estatal de seguridad Pública	1,119,606	227,184	1,346,790
Secretaría de Movilidad y Transporte	61,736	86,964	148,700
Consejería jurídica	28,207		28,207
Fiscalía General del Estado de Morelos		31,223	31,223
Bienes muebles e Inmuebles	7,000		7,000
Total	2,267,885	1,566,112	3,833,997

Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.



Clasificación Económica
¿En qué se gasta tu dinero?

Clasificación por Tipo de Gasto

Ejercicio fiscal 2020

Miles de pesos

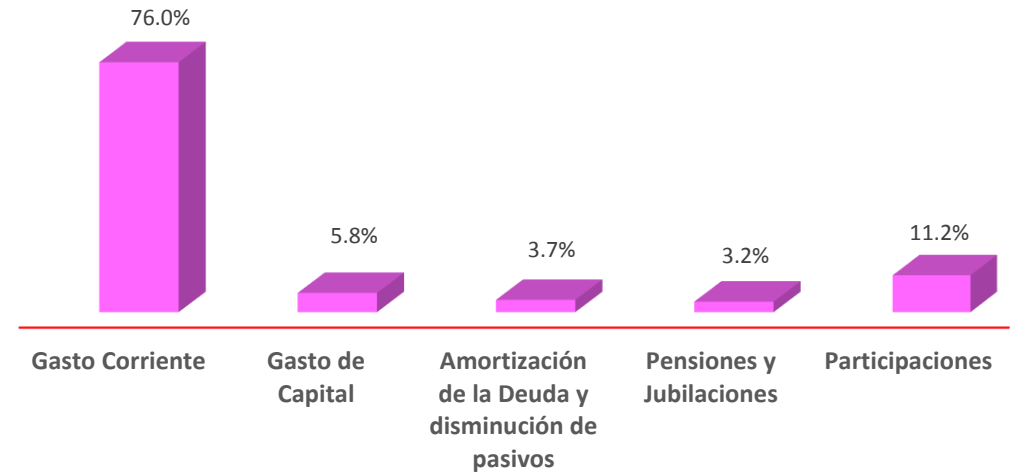
Concepto	Importe	Porcentaje
Gasto Corriente	20,369,128	76.0%
Gasto de Capital	1,566,112	5.8%
Amortización de la Deuda y disminución de pasivos	997,496	3.7%
Pensiones y Jubilaciones	858,521	3.2%
Participaciones	3,009,797	11.2%
Total	26,801,054	100.0%

Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Clasificación por Tipo de Gasto

Ejercicio fiscal 2020

Miles de pesos



Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.



Clasificación Funcional
¿Para qué se gasta?

La Clasificación Funcional: es la agrupación de los Programas presupuestarios de acuerdo con las acciones, productos o servicios que otorgan las dependencias u organismos públicos, por medio de grandes temas: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno, siguiendo los criterios de armonización contable entre las entidades federativas y los municipios, se tiene la siguiente clasificación para el ejercicio fiscal 2020.

Clasificación Funcional
Ejercicio fiscal 2020
Miles de pesos

Concepto	Importe	Porcentaje
Gobierno	7,304,301	27.3%
Desarrollo Social	11,823,660	44.1%
Desarrollo Económico	1,397,835	5.2%
Otras no Clasificaciones en funciones Anteriores	6,275,258	23.4%
Total	26,801,054	100.0%

Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.



Secretaría de Hacienda

Unidad de Planeación

Presupuesto Ciudadano 2020

Clasificación Funcional ¿Para qué se gasta?

Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad y Función)

Ejercicio fiscal 2020

Miles de pesos

Concepto	Total	Importe
Gobierno	7,304,302	
Legislación		433,500
Justicia		1,699,724
Coordinación de la política de gobierno		475,351
Asuntos financieros y hacendarios		3,189,554
Asusntos de orden público y de seguridad interior		1,115,224
Otros servicios generales		390,949
Desarrollo Social	11,823,659	
Protección ambiental		72,755
Vivienda y servicios a la comunidad		290,919
Salud		686,406
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales		208,861
Educación		9,855,748
Protección social		658,259
Otros asuntos sociales		50,711

Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad y Función)

Ejercicio fiscal 2020

Miles de pesos

Concepto	Total	Importe
Desarrollo económico	1,397,834	
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general		342,976
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza		128,942
Minería, manufactuira u construcción		48,773
Transporte		807,342
Turismo		50,030
Ciencia, tecnología e innovación		19,771
Otras no clasificaciones en funciones anteriores	6,275,258	
transacciones de la deuda pública/costo financiero de la deuda		930,619
Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno		5,344,639
Total del Gasto	26,801,053	

Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.





El portal del gobierno del estado de Morelos, cuenta con un sitio destinado a promover la participación ciudadana, a través de foros electrónicos, redes sociales, Centros de atención ciudadana, así como un sitio específico para quejas y denuncias. En este sentido, la participación ciudadana se involucra de forma activa tanto en el diseño de políticas públicas como en el proceso de discusión del gasto público, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto que se realizan en programas sustantivos de bienestar social.

<http://morelos.gob.mx>

La imagen muestra una captura de pantalla del portal web del gobierno del estado de Morelos. En la parte superior, hay un menú de navegación con iconos para Inicio, Gobierno, Morelos, Prensa y Transparencia. A la izquierda, se encuentran los logos de 'MORELOS 2018-2024' y 'MORELOS ANFITRION DEL MUNDO Gobierno del Estado 2018-2024'. En el centro, hay una sección de 'Trámites y servicios en línea' con una lista de servicios: Recibos de pago, Histórico de pagos de vehículos, Facturación y Pagos. A la derecha, se muestran los 'Los trámites más buscados' con un enlace 'Ver más trámites...'. En la parte inferior izquierda, hay un banner con el texto 'AVISO IMPORTANTE' y 'MEDIDA PREVENTIVA PARA CONTENER CORONAVIRUS COVID-19 SUSPENSIÓN DE CLASES'. En la parte inferior derecha, hay un banner con el texto 'EMERGENCIAS 066 CAMBIA A 911 EMERGENCIAS'. En la parte superior derecha, hay un banner con el texto 'Información Oficial sobre el COVID-19' y el número '777 3622390 3622391'.



- Directorio de Funcionarios
- Cartelera Cultural
- #Ecozona Morelos



La Participación Ciudadana en el presupuesto que realiza el Gobierno de Morelos tiene la perspectiva de otorgar a la ciudadanía atribuciones para intervenir en la discusión y decisión sobre aspectos centrales de su realidad local. Esta posibilidad descansa en la existencia de una voluntad política que busca dar al ciudadano capacidad de decisión sobre asuntos públicos de su localidad y en el empleo de formas de planificación que afirman la capacidad y responsabilidad de la comunidad para decidir y administrar los asuntos públicos.





APORTACIONES FEDERALES. Recursos públicos condicionados a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud e infraestructura social, así como para el fortalecimiento de los municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública que el gobierno federal presupuesta y transfiere a las haciendas públicas de los estados, municipios y del Distrito Federal.

APROVECHAMIENTOS. Ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas o como cualquier ingreso no clasificable; como impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras, derechos o productos.

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (Adefas). Compromisos que adquiere el gobierno federal en un ejercicio fiscal, que se encuentran devengados al 31 de diciembre del mismo ejercicio, para ser liquidados durante el año inmediato posterior en el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de marzo; siempre y cuando se haya informado de su monto y características a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. Forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO PÚBLICO. Elemento de programación presupuestaria que permite identificar cada renglón de gasto público según su naturaleza económica, en corriente o de capital; los gastos corrientes no aumentan los activos del estado, mientras que los de capital son aquellos que incrementan la capacidad de producción, como la inversión física directa y las inversiones financieras propiamente dichas. Esta distribución permite medir la influencia que ejerce el gasto público en la economía.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. Agrupa los gastos por función y subfunción de acuerdo con los propósitos a que están destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos públicos que se destinan a cada tipo de actividad o servicio.



GASTO CORRIENTE. Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

GASTO DE CAPITAL. Total de las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del gobierno Estatal, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines, que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación. Comprende también las erogaciones destinadas a cubrir la amortización de la deuda derivada de la contratación de crédito o financiamientos al gobierno Estatal por instituciones nacionales o extranjeras.

GASTO PÚBLICO. Erogaciones que realizan el gobierno federal, estatal y municipal incluido los poderes legislativo y judicial, y el sector paraestatal en sus respectivos niveles, en el ejercicio de sus funciones.

IMPUESTO. Contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma. Tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos.



INGRESO. Recurso que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos por el uso de riqueza, trabajo humano o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio. En el caso del sector público, son los provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios del sector paraestatal.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Es un conjunto de mecanismos que impulsan el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político.

PRODUCTOS. Ingresos que percibe el estado por servicios que presta en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado.

TRANSFERENCIAS. Traslado implícito o explícito de recursos de naturaleza corriente o de capital del sector público al resto de la economía y al exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello contraprestación directa alguna y únicamente condicionando su asignación a la consecución de determinados objetivos de política económica y social.



Secretaría de Hacienda Unidad de Planeación

